



JORNADA
COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
EN EL SECTOR DE MONTAJES
Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
LEÓN (27/02/2008)

COORDINACION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN OBRAS Y SERVICIOS EN ENDESA

Francisco José Santos Tabuyo
*Responsable Unidad Prevención Técnica
Zona Noroeste*



ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN OBRAS/SERVICIOS

1

TIPOS DE COORDINACION EN ENDESA

2

CRITERIOS DE COORDINACION

3

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

4

CONCLUSIONES





ACTIVIDADES TIPO EN INSTALACIONES DE ENDESA



MANTENIMIENTO (Eléct. Mecá. Instr.)



OBRA CIVIL Y MONTAJE



INSPECCIÓN Y REVISIÓN



ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



OPERACIÓN Y MANIOBRA



QUIMICA Y MEDIO AMBIENTE

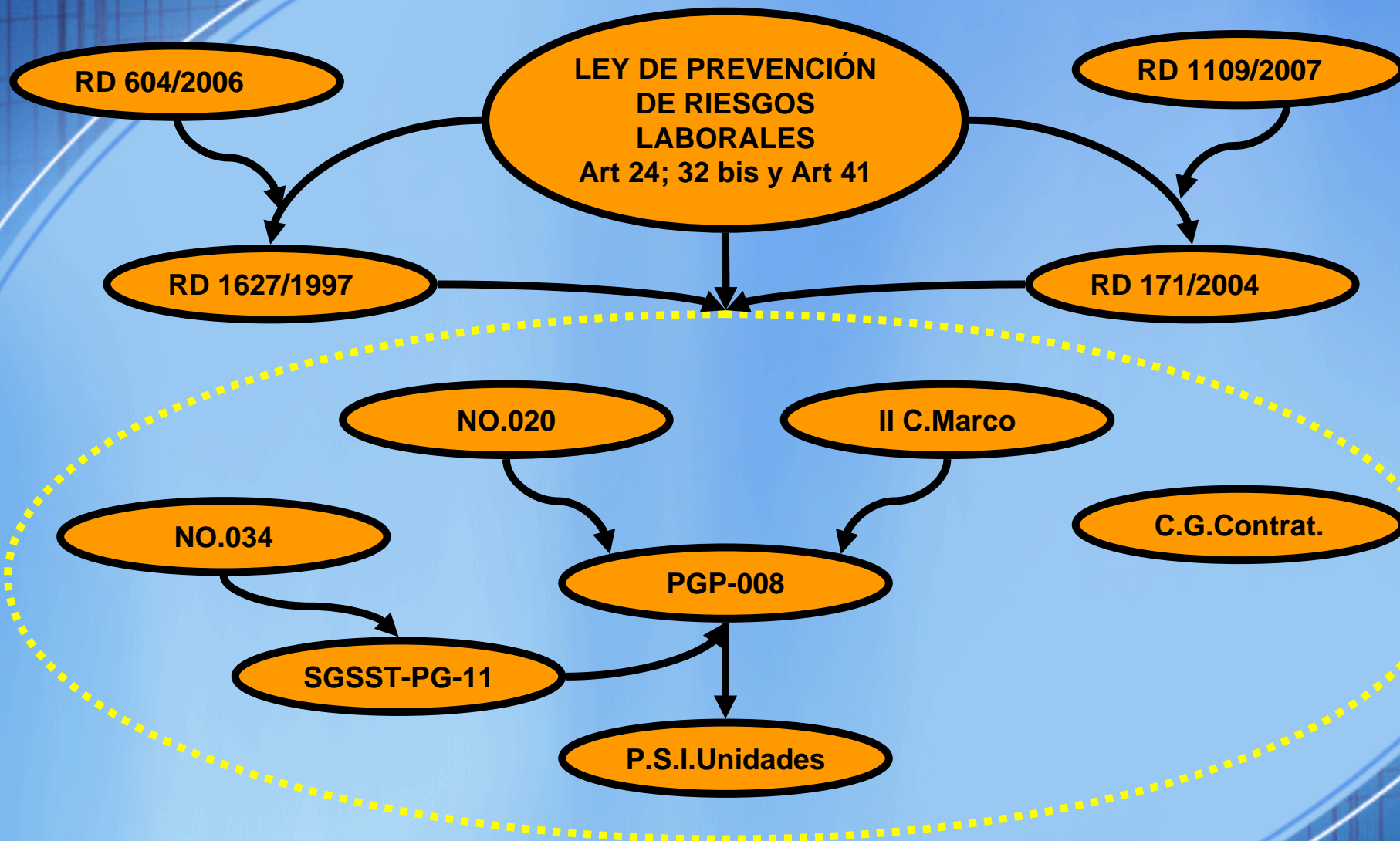


NECESIDADES DE COORDINACIÓN

- Trabajadores externos habituales de las actividades de la instalación.
- Trabajadores externos esporádicos.
- Trabajadores de subcontratas de carácter heterogéneo.
- Trabajadores autónomos.
- Trabajadores de ETT.
- Trabajadores especialistas de las tecnologías implantadas y propietarios de instalaciones.
- Trabajadores de empresas con contratos marco de carácter nacional.
- Trabajadores de empresas Auditoras de carácter legal y/o voluntaria.
- Trabajadores de out sourcing.
- Trabajadores de empresas de reparación “doméstica” (mesas, persianas, estanterías, etc.).
- Trabajadores de empresas de planificación de proyectos (topografía, etc..).
- Visitas de carácter general.



ENTORNO NORMATIVO





CRITERIOS DE COORDINACIÓN

- ◆ **Cumplimiento de lo establecido en la Normativa de aplicación.**
- ◆ **Compromisos establecidos en la Política General de ENDESA, en lo referente a la exigencia a Contratistas, subcontratistas y proveedores del cumplimiento estricto de la legislación.**
- ◆ **Implantación de “Guía de actuación”, que recoge las acciones de coordinación en todos los supuestos posibles.**
- ◆ **Elaboración e Implantación del “Plan Estratégico” de Prevención de riesgos laborales, en el que se incluyen las acciones y metas a desarrollar para lograr una efectiva coordinación de actividades preventivas.**
 - **Plan con ambito de temporalidad 2005-2009**
 - **Plan con ambito de temporalidad 2008-2012, en el que se introducen acciones tendentes a la adaptación y optimización de actividades preventivas en base a la legislación, entorno social/familiar y cambios en las tecnologías utilizadas.**



CRITERIOS DE COORDINACION

GUIA DE ACTUACIÓN

TIPOS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN ENDESA

TIPO DE CONCURRENCIA EN UN C.T.	SIN RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LAS EMPRESAS CONCURRENTES	CON RELACION CONTRACTUAL				ENDESA ACTÚA COMO CONTRATISTA
		ENDESA CONTRATA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL(ETT).		
		TRABAJOS (OBRAS) AFECTADOS POR EL R.D. 1627/97 DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	TRABAJOS NO AFECTADOS POR EL R.D. 1627/97 DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN			
			PRECISAN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD (*)	NO PRECISAN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		
EMPRESAS QUE NO SON E.T. NI E.P.	GUÍA DE ACTUACIÓN 21				GUÍA DE ACTUACIÓN 28	
ENDESA ES E.P.			GUÍA DE ACTUACIÓN 22	GUÍA DE ACTUACIÓN 23		
			DEBER DE VIGILANCIA 3	DEBER DE VIGILANCIA 3		
ENDESA ES E.T.	GUÍA DE ACTUACIÓN 24	GUÍA DE ACTUACIÓN 25	GUÍA DE ACTUACIÓN 22	GUÍA DE ACTUACIÓN 23	DEBER DE VIGILANCIA 3	
		DEBER DE VIGILANCIA 3	DEBER DE VIGILANCIA 3	DEBER DE VIGILANCIA 3		
OTRA EMPRESA ES E.T.	GUÍA DE ACTUACIÓN 26					GUÍA DE ACTUACIÓN 27



CRITERIOS DE COORDINACION

GUIA DE ACTUACIÓN 22

Tipo de contrato		ENDESA	CONTRATISTA
<p>Obras y servicios no afectados por el R.D. 1627/1997 de obras de construcción y que requieren Plan de Seguridad, elaborado por el Contratista</p>	<p>Antes del inicio de los trabajos</p> <p>En la reunión de coordinación de actividades empresariales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • QUIÉN: <ul style="list-style-type: none"> – La Unidad de ENDESA que recibe la obra o servicio. • QUÉ: <ul style="list-style-type: none"> – Coordinar las actividades preventivas con el contratista. – Informar al contratista: <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos existentes en las instalaciones de ENDESA en las que los trabajadores de la contratista vayan a desarrollar los trabajos contratados. • Riesgos de otras partes de la instalación, o de otros trabajos que pudieran afectarles. • Medidas para eliminar, reducir y controlar los riesgos anteriormente mencionados. • Medidas de emergencia y evacuación a aplicar. – Revisar la documentación aportada por el contratista. • CÓMO: <ul style="list-style-type: none"> – Levantando acta de la reunión de coordinación de actividades empresariales según modelo que se adjunta en el Anexo I. – Levantando acta de revisión del Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista según modelo que se adjunta en el Anexo II. – La información se entregará al contratista de forma documental. 	<ul style="list-style-type: none"> • QUIÉN: <ul style="list-style-type: none"> – El responsable del contratista para el contrato. • QUÉ: <ul style="list-style-type: none"> – Elaborar el Plan de Seguridad específico para las obras o servicios contratados, que contará al menos con los apartados que se recogen en el Anexo VI, integrando en él la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo relacionados con la actividad contratada, así como la planificación preventiva. – Formación: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la formación reciba por sus trabajadores en prevención de riesgos laborales, sobre los riesgos asociados a las actividades contratadas. • Acreditación de la formación en primeros auxilios recibida por sus trabajadores. • La empresa contratista recabará la acreditación de la formación de los empleados de las empresas que subcontrate para entregar copia a ENDESA. – Calificación médica de los trabajadores como aptos para realizar los trabajos contratados. – En caso de actividades de especial peligrosidad: <ul style="list-style-type: none"> • Relación nominal de trabajadores sometidos a dichas actividades, incluyendo: calificación médica de APTO, fecha de la última revisión médica y Servicio Médico que la ha realizado. • CÓMO: <ul style="list-style-type: none"> – La información se entregará a ENDESA de forma documental.
		<ul style="list-style-type: none"> • QUIÉN: <ul style="list-style-type: none"> – La Unidad de ENDESA que recibe la obra o servicio. • QUÉ: <ul style="list-style-type: none"> – Recabar del contratista el certificado de haber informado a los trabajadores de los riesgos relativos a los trabajos a desarrollar, medidas preventivas y de emergencia y evacuación. – Autorizar si procede la subcontratación de obras y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • QUIÉN: <ul style="list-style-type: none"> – El responsable del contratista para el contrato. • QUÉ: <ul style="list-style-type: none"> – Certificado de haber informado a los trabajadores de los riesgos relativos a los trabajos a desarrollar, medidas preventivas y de emergencia y evacuación. – Solicitar la autorización de ENDESA para la subcontratación de la realización de obras o servicios, según el impreso del Anexo III. • COMO: <ul style="list-style-type: none"> – Mediante documento escrito que se hará llegar a ENDESA a través del medio acordado en la reunión de coordinación de actividades empresariales (fax, correo electrónico, etc.)



CRITERIOS DE COORDINACION

GUIA DE ACTUACIÓN 22 (Continuación)

Tipo de contrato		ENDESA	CONTRATISTA
<p>Obras y servicios no afectados por el R.D. 1627/1997 de obras de construcción y que requieren Plan de Seguridad, elaborado por el Contratista</p>	<p>Durante la realización de los trabajos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • QUIÉN: <ul style="list-style-type: none"> – La Unidad de ENDESA que recibe la obra o servicio. • QUÉ: <ul style="list-style-type: none"> – Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, cuando las obras o servicios se realicen en lugares de trabajo de los que es titular ENDESA y los trabajos a desarrollar sean de propia actividad de ENDESA, en caso contrario no es obligatorio realizar la vigilancia. – Realizar cuantas reuniones de coordinación de actividades empresariales estime oportunas. – Remitir, a la Unidad de Prevención Técnica del SPM, mensualmente y al finalizar los trabajos contratados, los datos estadísticos sobre accidentalidad que según el impreso que se recoge en el Anexo IV está obligado a entregar el contratista. • CÓMO: <ul style="list-style-type: none"> – Realizando revisiones periódicas de los trabajos. – Levantando acta de las reuniones de coordinación de actividades empresariales, según modelo que se adjunta en el Anexo V. 	<ul style="list-style-type: none"> • QUIÉN: <ul style="list-style-type: none"> – El responsable del contratista para el contrato. • QUÉ: <ul style="list-style-type: none"> – Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores y a las empresas subcontratadas, si las hubiere, todas las normas y medidas de prevención de riesgos laborales que exijan las disposiciones legales, ordene ENDESA o aconseje la prudencia. – Para cada fase de la obra o servicio analizará y estudiará previamente el trabajo a realizar, para detectar sus riesgos y adoptar las medidas adecuadas para eliminarlos o controlarlos. – Informar al responsable de la Unidad de ENDESA que recibe la obra o servicio de cuantos accidentes o incidentes se produzcan como consecuencia de los trabajos contratados; realizando la investigación de los mismos, cuando sea requerido por ENDESA, indicando causas y medidas preventivas. – Remitir, a la Unidad de ENDESA que recibe la obra o servicio, mensualmente y al finalizar los trabajos contratados, los datos estadísticos sobre accidentalidad de su empresa y sus subcontratadas, si las hubiere, según el impreso que se recoge en el Anexo IV. – Realizar mensualmente de su empresa y de sus subcontratadas, si las hubiere, una revisión del material y equipamiento de seguridad, incluso plataformas, andamios, protecciones, equipos y accesorios de elevación de material, etc., entregando a ENDESA un informe detallado del mismo. Dicho informe se entregará a ENDESA al inicio de los trabajos y mensualmente a lo largo de la duración del contrato o pedido. Las herramientas y los equipos de trabajo empleados cumplirán las correspondientes normas de Seguridad, en particular el R.D. 1215/97 sobre “Utilización de Equipos de Trabajo”. – Acudir a cuantas reuniones de coordinación de actividades empresariales sean convocadas por ENDESA. • CÓMO: <ul style="list-style-type: none"> – Priorizando las medidas de protección colectivas respecto de las individuales – La información se entregará a la Unidad de ENDESA que recibe la obra o servicio de forma documental.



CRITERIOS DE COORDINACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO (PRAEVENIO)

POSTULADO :

“VELAR POR LA DIGNIDAD HUMANA Y POR LA APLICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS, ES UN DEBER ÉTICO QUE TIENE QUE FIGURAR EXPRESAMENTE EN LOS PRINCIPIOS DEL COMPORTAMIENTO DE TODA EMPRESA RESPONSABLE”.



CRITERIOS DE COORDINACIÓN

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO

Basados

- Riesgos laborales como consecuencia de la externalización de servicios.
- Garantizar la seguridad y salud laboral de los empleados de nuestras empresas contratistas como si fueran empleados de ENDESA.

Acciones

- Sistema de homologación de Contratistas en materia de Seguridad y Salud.
- Desarrollo del programa "Colabora" (control documental antes y durante la ejecución de los trabajos).
- Limitar el nº de subcontrataciones a un nivel máximo en actividades de mayor riesgo.



CRITERIOS DE COORDINACIÓN

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO

Acciones

- Implantar la auto vigilancia tutelada por los propios contratistas, a través de hojas de inspección consensuadas; consiguiendo índices de similitud con la labor de vigilancia de ENDESA.
- Reconocimiento social a las mejores prácticas preventivas de empresas contratistas.
- Responsividad preventiva (patrón dinámico y generador de respuestas), que dote al trabajador externo de habilidades intelectuales y de carácter, que le permita realizar la acción más conveniente; mediante formación específica.



CRITERIOS DE COORDINACIÓN

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO

Acciones

- Alianza con contratistas (acuerdo entre ENDESA y contratistas, que recoja valores y buenas prácticas para imbuirlos de la cultura preventiva de ENDESA).
- Planes de Choque (Planes Tramuntana y Alborada), dotando a los trabajadores externos de habilidades prácticas para el desarrollo de los trabajos contratados.
- Grandes montajes y revisiones.
- Realizar " Focus Group " con los principales proveedores para analizar cualitativamente el grado de satisfacción en materia de Seguridad y Salud laboral de ENDESA.
- Exigir que los trabajadores externos dispongan del mismo grado de protección colectiva/individual que los de ENDESA.



PROTOS COLOS ACTUACIÓN

Con la Oferta :

☀ *La descripción de los riesgos y medidas preventivas de cada una de las actividades a realizar en cada una de las áreas, es incluida en el pliego de las gamas y actividades de cada uno de los diferentes contratos con sus correspondientes niveles de Seguridad.*

Antes del inicio de los trabajos :

- ☀ *Reunión de lanzamiento, con transmisión documental.*
- ☀ *Fijar plazo de entrega de documentos solicitados.*
- ☀ *Verificación/revisión de los citados documentos.*
- ☀ *Tramitar habilitación para comienzo de los trabajos; fijando fecha de inicio.*



PROTOSCOLOS ACTUACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS (Visión Preventiva):

☀ Plan de seguridad específico para los trabajos a desarrollar en el centro; que debe incluir :

🌀 Los apartados del modelo del Plan de seguridad de ENDESA.

🌀 Evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar en el centro de trabajo y las medidas de emergencia.

🌀 Planificación de la acción preventiva para los trabajos a desarrollar.

☀ Relación de equipos de trabajo a utilizar en la ejecución del trabajo, con certificado de revisión y cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1215/97.

☀ Relación de productos químicos utilizados y fichas de seguridad de los mismos.



PROTOSCOLOS ACTUACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS (Continuación):

- ☀ Certificados de aptitud médica con periodo de validez e inclusión de los protocolos médicos aplicados.*
- ☀ Certificado que acredite la transmisión de la información específica del Plan de Seguridad.*
- ☀ Certificado de formación específica de los riesgos de su puesto de trabajo.*
- ☀ Certificado de entrega de Epi's a cada trabajador, según lo indicado en la evaluación de riesgos.*
- ☀ Documento de nombramiento expreso de los recursos preventivos designados.*
- ☀ Nombramiento de trabajadores designados para el manejo de carretillas elevadoras.*
- ☀ Nombramiento de trabajadores designados para el manejo de puente grúa.*



PROTOSCOLOS ACTUACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS (Continuación):

- ☀ Nombramiento trabajadores designados para supervisar montaje/desmontaje de andamios y verificar antes de su utilización el cumplimiento de las condiciones de seguridad.*
- ☀ Nombramiento de trabajadores cualificados y/o autorizados para trabajos con riesgo eléctrico.*

DOCUMENTOS SOLICITADOS (Visión Jurídica-Laboral):

- ☀ Libro de Visita, Documento de asociación con mutua.*
- ☀ Justificante del Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a terceros.*
- ☀ Afiliación/Alta en la Seguridad Social y/o TC1 y TC2.*
- ☀ Relación nominal de los trabajadores*
 - Designación de un responsable de su organización en materia de prevención al frente de los trabajos.*
 - En actividades de especial peligrosidad: Relación del personal sometido a los riesgos reseñados y calificación de aptitud médica para los mismos.*



PROTOCOLOS ACTUACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos :

- ☀ *Vigilancia y control.*
- ☀ *Altas y bajas que se produzcan*
- ☀ *Comunicación de accidentes/Incidentes y riesgos.*
- ☀ **PERIODICIDAD MENSUAL:**
 - *TC1 y TC2, Certificado de estar al corriente de las obligaciones salariales.*
 - *Copia de la comunicación de apertura del Centro de Trabajo a la Autoridad Laboral, cuando esta proceda.*
 - *Informe detallado del material y equipamiento de seguridad.*
- ☀ *Estadística de accidentalidad.*



PROTOSCOLOS ACTUACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos (Continuación) :

✿ PERIODICIDAD TRIMESTRAL:

- *Certificación negativa por descubierto.*
- *Contratos de trabajo, y Libro de Visitas.*
- *Certificación, cuando proceda, del apoderado de la empresa Contratista que sus empresas subcontratistas se encuentran al corriente de sus obligaciones salariales, de Seguridad Social y de Prevención y de Seguridad.*



CONCLUSIONES

- ***UNA COORDINACIÓN EFECTIVA, REDUNDA EN UNA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL CONTRATISTA.***
- ***LA COORDINACIÓN PRÁCTICA INCIDE EN UNA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD DE LAS EMPRESAS EXTERNAS.***
- ***ES NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS PARA CONTROLAR DE MANERA ADECUADA LOS “RIESGOS EMERGENTES”.***

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

